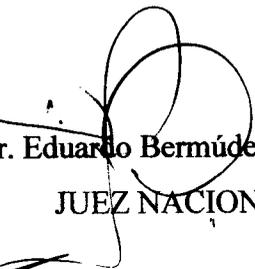
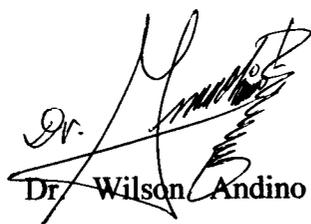


CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-

Quito, 16 de abril de 2014, las 11h00.- **VISTOS (265 – 2013):** Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, Romelia Alexandra Zumba Espín, ha propuesto acción extraordinaria de protección contra la sentencia dictada el 17 de marzo de 2014, las 10h10, por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario No. 265-13 que por rescisión contractual por lesión enorme sigue **ROMELIA ZUMBA ESPIN** contra **AMABLE JOSELITO CEVALLOS Y SUSANA DE LOS ANGELES PAZMIÑO MINA**. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento.- Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de la Secretaría de la Sala obténgase copias certificadas de las sentencia o autos definitivos dictados dentro del proceso, de la demanda y contestación presentadas por las partes y remítase al juez de origen para su ejecución.- Notifíquese.-


Dr. Eduardo Bermúdez Coronel
JUEZ NACIONAL


Dr. Paul Iñiguez Ríos
JUEZ NACIONAL


Dr. Wilson Andino Reinoso
JUEZ NACIONAL

CERTIFICO:


Dra. Lucía Toledo Puebla
SECRETARIA RELATORA